



9 de septiembre de 2022  
**Circular OBAS-17-2022**  
**ADENDUM Circular OBAS-16-2022**

Vicerrectoras, Vicerrectores  
Decanas y Decanos de Facultad  
Directoras y Directores de Escuela  
Directoras y Directores de Sedes Regionales  
Directoras y Directores de Estaciones Experimentales  
Directoras y Directora de Centros e Institutos de Investigación  
Jefas y Jefes de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

Con la finalidad de realizar mejoras a los procesos conjuntos de la planilla institucional, me permito retomar y ampliar algunos aspectos con respecto a los datos de las cuentas bancarias de las personas estudiantes designadas bajo régimen becario que son considerados en el apartado **Responsabilidades de las personas encargadas en las Unidades Académicas u Oficinas Administrativas**, de la circular **OBAS-16-2022**, a saber:

- Indicarle a la persona estudiante designada en Régimen Becario, que, en caso de ocurrir un cambio en el número de su cuenta bancaria, debe reportar dicho cambio en la Unidad de Cajas de la Oficina de Administración Financiera (OAF) para la actualización de los datos.

Referido específicamente al tema de cuentas bancarias, se nos ha informado de inconsistencias recurrentes para cada cierre de planilla, lo cual provoca riesgos al momento de concluir el proceso.

Las inconsistencias se dan por situaciones como: cuentas bancarias que se encuentran en proceso de cierre, cuentas inactivas, cuentas a nombre de terceras personas, cuentas en moneda diferente a la nacional, cuentas de bancos privados, entre otras.





Circular OBAS-17-2022  
Página 2

Por lo anterior, con todo respeto, le solicitamos tener en cuenta los requisitos que debe cumplir la información de las cuentas bancarias proporcionadas por las personas estudiantes, antes de confeccionar la designación, a saber:

- 1. La cuenta debe corresponder a una entidad bancaria estatal del Sistema Bancario Nacional.**
- 2. Aportar certificación emitida por la entidad bancaria en la cual haga constar que la cuenta se encuentra activa, en moneda nacional y que la misma está registrada a nombre de la persona estudiante.**

La atención de esta situación redundará en beneficio de las personas estudiantes, ya que actualmente se les debe excluir los pagos de la planilla por no ubicar una cuenta bancaria habilitada para realizar el depósito, resultando en que no obtengan la remuneración económica esperada.

Se adjunta el archivo con los formatos actualizados para la inclusión de la información de las cuentas bancarias en el sistema de confección de designaciones.

Atentamente,

 Firmado  
**digitalmente**

Licda. Wendy Paez Cerdas  
Jefa

amy\*

C.  
Archivo

Adjunto: Formato cuentas bancarias